



25 de febrero de 2026

Folio No.: 21/2025-2026

Asunto: **Presentación de la constancia que acredita el cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo ante el INFONAVIT**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), por conducto de la Vicepresidencia de Fiscal, presidida por el C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada, así como del Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, L.C.P. y M.I. Didier García Maldonado, informa lo siguiente:

Los Contadores Públicos autorizados para emitir el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT, deberán cumplir con la obligación de comprobar **dentro de los tres primeros meses de cada año** (en este caso del año 2026) ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar la constancia de cumplimiento de la **Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC)**, en la forma y términos que determine el Instituto, incluidos los medios electrónicos.

Lo anterior, de conformidad con la fracción II, del artículo 57, del Reglamento de Inscripción Pago de aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT.

Consideraciones importantes:

- La Constancia de Socio Activo y de Cumplimiento con la NDPC, se podrá presentar por correo electrónico o de manera presencial, en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal del Contador Dictaminador.
- Para cumplir en tiempo y forma con lo anterior, deberán cubrirse los requisitos solicitados, así como entregar la documentación y presentar los formatos señalados en la página electrónica del INFONAVIT.

Acompañamos a este folio, los anexos relacionados con esta presentación.

Es conveniente señalar que, si bien es cierto que la fecha límite para el cumplimiento es el 31 de marzo de 2026, se sugiere anticiparse a dicha fecha con la idea de resolver cualquier eventualidad que se genere durante el proceso.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Presidenta del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2025-2026

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.